

**La ‘africanidad’ de las Islas Canarias: del debate internacional a la reacción en España (1956-1981)**

**The 'africinity' of the Canary Islands: From international debate to the Spanish reaction (1956-1981)**

**Pablo Arconada Ledesma**

Universidad de Valladolid

pablo.arconada@uva.es

ORCID: 0000-0003-4068-274X

**Itziar Reguero Sanz**

Universidad de Valladolid

itziar.reguero@uva.es

ORCID: 0000-0002-3274-1861

**César García Andrés**

Universidad de Valladolid

cesar.garcia.andres@uva.es

ORCID: 0000-0003-2221-6913

Recibido: 5-2-2019

Aceptado: 15-4-2019

**Cómo citar este artículo / Citation:** ARCONADA LEDESMA, Pablo; REGUERO SANZ, Itziar; GARCÍA ANDRÉS, César (2019). La “africanidad” de las Islas Canarias: del debate internacional a la reacción en España (1956-1981). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 18, pp. 269-292. <https://doi.org/10.14198/PASADO2019.18.12>

**Resumen**

El presente artículo estudia el debate que se produjo sobre la españolidad de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XX (1956–1981) con un doble objetivo: analizar la controversia internacional sobre si el archipiélago era un territorio a descolo-

nizar y examinar las reacciones del Gobierno de España ante este asunto. Las fuentes utilizadas se basan en una pormenorizada revisión bibliográfica, junto a la documentación de organismos internacionales, la prensa escrita y los testimonios de algunos protagonistas. La implicación de diversos actores –tanto nacionales como regionales e internacionales– ofrece una perspectiva de la dimensión que tuvo este polémico debate. Los hallazgos de esta investigación revelan que la controversia no fue algo anecdótico, sino que se prolongó durante más de dos décadas, durante las cuales existió la posibilidad de que las Islas Canarias pudieran pasar por un proceso de descolonización.

**Palabras clave:** Islas Canarias. Descolonización. España. OUA. UCD. ONU.

### **Abstract**

This article examines the debate on the Spanishness of the Canary Islands in the second half of the twentieth century (1956-1981) with a twofold objective: to analyse the international controversy on whether the archipelago was a territory to be decolonized, and to examine the Spanish Government's reaction to this issue. The work draws on detailed bibliographical study, together with international organisations documentation, the published press, and some protagonists' testimonies. The involvement of various actors –both national, regional and international– provides an idea of the dimension of this controversial debate. The findings of this research reveal that the controversy was not anecdotic, but lasted for more than two decades. In fact, there was a real possibility that the Canary Islands could go through a decolonization process.

**Keywords:** Canary Islands. Decolonization. Spain. OAU. UCD. UN.

## **1. Introducción**

El debate que tuvo lugar en torno a la 'africanidad' de las Islas Canarias ha pasado bastante desapercibido en las investigaciones históricas de las últimas décadas. A pesar de que era real el peligro de que España perdiera el archipiélago –especialmente entre 1956-1981–, la historiografía no ha hecho apenas referencia a este asunto, a excepción de algunas obras que han sido la base para llevar a cabo este estudio.

El hecho de que se pusiera en duda la pertenencia de Canarias a España en foros internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Unidad Africana (OUA) –hoy conocida como Unión Africana– da una idea de la dimensión que alcanzó esta cuestión. A lo largo de dos décadas entraron en juego diferentes actores que sostuvieron dos posturas diametralmente opuestas: la que defendían la descolonización de Canarias y la que apostaban por su españolidad. En este contexto, la presente investigación analiza en qué términos se desarrolló este debate en la ONU, cómo actuó el régimen franquista a este respecto y con qué apoyos contó. Posteriormente se estudia la recuperación del tema por parte de Argelia, su

apoyo al Movimiento por la Autodeterminación y la Independencia del Archipiélago Canario (MPAIAC) y su internacionalización en el seno de la OUA. Por último, se ha revisado cómo afectó este debate a España y qué acciones tomó el gobierno de la UCD, teniendo en cuenta el momento de cambio que estaba atravesando el país entre 1977 y 1981: la Transición a la democracia.

Para la elaboración de este artículo se han utilizado fuentes muy diversas. En primer lugar, se han revisado las obras y artículos que han abordado el objeto de estudio. A continuación, se ha consultado la documentación oficial de organismos internacionales –especialmente resoluciones y actas de reuniones– y se ha realizado un amplio análisis de la prensa escrita. Todo ello con el objetivo de arrojar luz sobre un tema relegado a un segundo plano y que, además, consigue tener una visión de conjunto sobre un período clave para la historia de nuestro país.

## 2. La ONU: España, la descolonización y el debate sobre los Territorios no Autónomos

El recorrido de España en la Organización de Naciones Unidas (ONU) daba comienzo en diciembre del año 1955, cuando el país accedió como miembro de pleno derecho a la Asamblea de las Naciones Unidas. Junto a él, otros quince Estados completaban la lista de los nuevos miembros de la organización<sup>1</sup>. El acceso de España en este foro abrió de forma inmediata el debate sobre la descolonización de sus territorios africanos.

Además, desde la creación de la propia organización, el asunto de la descolonización ya había sido una materia a tratar. Con la publicación el 26 de junio de 1945 de la Carta de las Naciones Unidas, se pusieron sobre la mesa los propósitos sobre el proceso descolonizador por parte de la ONU, que se encuentran plasmados en su Artículo 1: “Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos<sup>2</sup>”. Si bien, los asuntos clave se desarrollan en el Capítulo XI sobre los Territorios no Autónomos (TNA) y en los Capítulos XII-XIII, que tratan lo relativo a los regímenes de administración fiduciaria. Por un lado, los TNA no fueron definidos en la Carta, por lo que hubo una gran controversia en saber cuáles eran los espacios que debían entrar en este grupo. Por otro lado, los territorios concernientes al segundo

---

<sup>1</sup> Resolución de la ONU 995 (X). *Admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas*, 555ª sesión plenaria, 14 de diciembre de 1955.

<sup>2</sup> Artículo 1 del Capítulo I sobre propósitos y principios, de la Carta de las Naciones Unidas.

grupo se definen como los que están bajo mandato, es decir, los que hasta la Primera Guerra Mundial pertenecieron a las potencias derrotadas, los que después de la Segunda Guerra Mundial fueron segregados de “Estados enemigos” y los que se colocasen voluntariamente en esta situación (De Peniés y Rubio, 2001: 7-8).

En febrero de 1956, el Secretario General de la ONU envió una nota a la delegación española recordándole la obligación de dar información sobre los TNA que mantenía bajo su administración (Gari, 2013: 268). Como respuesta a este requerimiento, España optó por denominar a sus colonias africanas del Sáhara, los enclaves marroquíes Fernando Poo y Río Muni, como provincias en vez de considerarlas TNA, por lo que el asunto se volvió bastante complejo.

Sin embargo, un acontecimiento cambió la actitud española respecto al continente africano. En los primeros meses de 1956, Marruecos alcanzó la independencia tanto en la parte que administraba España como en la parte francesa. Consecuencia de ello, y para dar un mayor impulso a la decisión española de no presentar nombres a esa lista de los TNA, el Gobierno franquista publicó un Decreto el 21 de agosto de ese mismo año en el que la antigua “Dirección General de Marruecos y Colonias” pasó a denominarse de “Plazas y Provincias Africanas” (Morales, 1991: 178) y así fue publicado en el propio Boletín Oficial del Estado de la época: “Los territorios de la Guinea española, de Ifni y Sáhara español y Norte-africanos constituyen tres administraciones o territorios españoles en el continente vecino [...]”<sup>3</sup>. Por lo tanto, en las primeras conversaciones sobre qué posesiones africanas debían ser incluidas en los TNA, no se encuentran referencias relativas al archipiélago canario, dado que su vinculación con España se inició siglos antes.

A finales de la década de los 50, el franquismo hacía caso omiso a la petición de la ONU y continuaba sin reconocer la posesión de ningún TNA. La última negativa tuvo lugar el 28 de junio de 1959, cuando la dictadura argumentó que “España no posee territorios no autónomos, pues los que están sometidos a su soberanía tienen la condición y clasificación de provincias españolas con arreglo a la legislación vigente” (Argudo y Pérez, 1991: 167-168). A raíz de este nuevo desmentido, muchos Estados de la ONU –entre ellos la URSS, sus países satélites o Marruecos<sup>4</sup>– comenzaron a presionar sobre España para que se produjera la descolonización de sus territorios en África.

<sup>3</sup> Boletín Oficial de Estado, nº 263, del día 19 de septiembre de 1956, p. 6031.

<sup>4</sup> Marruecos entra a formar parte de la ONU en noviembre de 1956, meses después de su declaración de independencia de España y Francia. Este país será uno de los impulsores de las presiones hacia España para la creación de su lista de TNA, debido a los intereses que el país africano tenía sobre Ifni y el Sáhara occidental.

El principal problema a la hora de incluir territorios dentro de los TNA era el de señalar qué características debían cumplir los mismos. En el Capítulo XI se encuentra la declaración sobre los TNA pero, en su artículo 73, no se definen las particularidades de esos lugares, sino que simplemente se hace referencia a la obligación de promover el sistema de paz y de seguridad internacional, así como el bienestar de los habitantes de esos territorios<sup>5</sup>. Debido a esta falta de información sobre el perfil de dichos TNA, en la XIV Asamblea General de la ONU se creó un comité de seis miembros<sup>6</sup> encargado de determinar los principios que debían servir de guía para dirimir si existía o no la obligación de transmitir información<sup>7</sup> sobre un territorio y analizar las posesiones coloniales de cada país. Del mismo modo, para garantizar el buen funcionamiento y la gestión de los asuntos relativos a este Comité, se pidió a los Estados que fueran transmitiendo de forma voluntaria los datos necesarios sobre este tipo de posesiones.

Debido a la continua actitud negativa del Gobierno franquista respecto a los dictámenes del Comité, algunos de los países de la ONU comenzaron a hacer sus propias propuestas sobre qué territorios españoles debían ser incluidos en los TNA. Finalmente, tras el periodo de análisis del Comité –septiembre de 1960– se obtuvo la lista con las colonias que debían ser incorporadas en este grupo de territorios: Ifni, Sáhara Occidental, Fernando Poo y Río Muni. Pero existía un problema de fondo: los representantes de los distintos países no estaban de acuerdo a la hora de clasificar si los territorios eran “de tipo colonial” o no lo eran (Hillebrink, 2007: 13-14).

Dicha indecisión, junto con la negativa de España a aceptar la decisión del “Comité de los Seis” fomentó la controversia y provocó que se focalizara la atención en las Islas Canarias, en tanto que el archipiélago podía ser considerado como parte del colonialismo español en África. Mientras se preparaban los debates de la nueva resolución, el Delegado de la República Socialista Soviética de Ucrania, Ivan Neklessa, y el Delegado de la Unión Soviética, Valerian Zorin, ratificaban la intención de que en los TNA se englobaran todas las regiones africanas que poseía España.

El delegado ucraniano propuso una enmienda ante la Asamblea General de la ONU para incorporar a las Islas Canarias como TNA. Neklessa, incluso, llegó a considerar que el Secretario General de la ONU debía haber tomado

---

<sup>5</sup> Artículo 73 del Capítulo XI sobre la declaración relativa a territorios no autónomos, de la Carta de las Naciones Unidas.

<sup>6</sup> Formado por Estados Unidos, Países Bajos, Gran Bretaña, India, Marruecos y México.

<sup>7</sup> Resolución de la ONU 1467 (XIV). *Cuestiones generales relativas a la transmisión y examen de información*, 855ª sesión plenaria, 12 de diciembre de 1959.

medidas en 1955, es decir, cuando Portugal y España se convirtieron en miembros de las Naciones Unidas<sup>8</sup>. La propuesta ucraniana contó con algunos apoyos dentro de la ONU: la Unión Soviética, Indonesia, Albania o Polonia. Sin embargo, la posición ucraniana también encontraba detractores como fue el caso de los delegados de Colombia, que reafirmaban la pertenencia histórica de las Islas Canarias a España<sup>9</sup>. Por su parte, Túnez estaba dispuesto a apoyar la lista proporcionada por la República Socialista Soviética de Ucrania, siempre y cuando cada uno de los territorios fuese objeto de votación separada<sup>10</sup>. Entre ambas posturas, había otros países como India o Guinea que en un principio estuvieron a favor de la opción ucraniana, pero posteriormente cambiaron de idea y propusieron a Neklessa que cesase en su intento de llevar a votación la enmienda.

Paralelamente, España entró en conversaciones con delegaciones de distintos países a fin de encontrar apoyo y no incluir a las Islas Canarias en la lista propuesta por el “Comité de los Seis”. Entre ellos se hallaban Argentina, Haití e Irlanda, que no pusieron en duda la soberanía española sobre el archipiélago. Este último país apuntaba que era imposible argumentar que las Canarias eran cultural o étnicamente distintas “a la madre patria española”<sup>11</sup>, por lo que rechazaba abiertamente adoptar las enmiendas ucranianas que incorporarían a las Islas en los TNA. Tras conocer las opiniones de cada país a través de sus delegados de la ONU, se produjo la votación el 11 de noviembre de 1960 y la propuesta fue rechazada por 42 votos en contra, 15 a favor y 16 abstenciones<sup>12</sup>.

Tras este hecho, con las conclusiones del “Comité de los Seis” en la mesa y la finalización de los debates posteriores para la aprobación de nuevas resoluciones que aclarasen los puntos dudosos, el 14 de diciembre de 1960 salió a la luz la Resolución 1514. En ella se trata el tema de la subyugación, dominación y explotación extranjera, que constituye una denegación de los derechos

---

<sup>8</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, Decimoquinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1046ª sesión, Nueva York, 11 de noviembre de 1960, a las 11.50 horas, 276.

<sup>9</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, Decimoquinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1047ª sesión, Nueva York, 11 de noviembre de 1960, a las 15.30 horas, 282.

<sup>10</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, Decimoquinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1048ª sesión, Nueva York, 11 de noviembre de 1960, a las 20.55 horas, 306.

<sup>11</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, Decimoquinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1049ª sesión, Nueva York, 14 de noviembre de 1960, a las 11.00 horas, 294.

<sup>12</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, Decimoquinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1048ª sesión, Nueva York, 11 de noviembre de 1960, a las 20.55 horas, 307.

<sup>13</sup> Resolución de la ONU 1514 (XV). *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*, 947ª sesión plenaria, 14 de diciembre de 1960.

humanos fundamentales<sup>13</sup>. Esta resolución tiene su antecedente en el discurso pronunciado por el dirigente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Nikita Jrushchov, en la Asamblea General de la ONU el día 23 de septiembre de ese mismo año, con la intención de tratar a fondo la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales<sup>14</sup>.

Pero fue con la aprobación de la Resolución 1541, del 15 de diciembre de 1960, cuando se decidió de forma definitiva no añadir a las Islas Canarias en los TNA que España poseía en África. En ella, aparecían descritos los principios para que los miembros de la ONU determinasen definitivamente qué espacios iban a ser incluidos como TNA: territorios considerados de tipo colonial y territorios separados geográficamente del país que los administra (y es distinto de este en sus aspectos étnicos o culturales). Tras esta clasificación, se debe valorar el carácter administrativo, político, jurídico, económico o histórico<sup>15</sup> del territorio. Por ello, no se podía entender el archipiélago sin la cultura y etnicidad que comparte con los territorios peninsulares de España, tal y como apuntaba la delegación irlandesa en la Asamblea General de la ONU.

Por lo tanto, el debate sobre las Islas Canarias en la ONU tuvo un recorrido breve, siendo resuelto tan solo en unos meses. Este hecho supuso un gran alivio para las autoridades franquistas, ya que el tratamiento de este asunto dentro de la Asamblea General de la ONU podría haber desembocado en problemas más graves con respecto al archipiélago. Sin embargo, como se explicará a continuación, el asunto relativo a la 'africanidad' de las Islas Canarias no quedó ni mucho menos resuelto en la década de los sesenta.

### 3. La internacionalización del debate: el papel de Argelia y la organización para la unidad africana

La ONU reconoció el derecho a la independencia de todos los enclaves africanos bajo dominio español, pero no hizo lo mismo con las Islas Canarias y los enclaves norteafricanos de Ceuta y Melilla. Esto mismo sucedió con Madeira y las Azores en el caso de Portugal, territorios que fueron considerados modelos exitosos de integración y fueron excluidos de la aplicación de la Resolución 1541 de la ONU (Hillebrink, 2007: 102). Durante los años sucesivos, el foro internacional continuó rechazando en pleno el debate sobre la des-

---

<sup>14</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, Decimoquinto período de sesiones, 869ª sesión plenaria, Nueva York, 23 de septiembre de 1960, a las 10.30 horas, 74-80.

<sup>15</sup> Resolución de la ONU 1541 (XV). *Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta*, 948a. sesión plenaria, 15 de diciembre de 1960.

colonización del archipiélago español. Un claro ejemplo tuvo lugar en 1970, cuando una organización pidió al Comité la incorporación de las Islas a la lista [de los TNA]. Sin embargo, el Comité optó por “no reaccionar” (Barbier, 1974: 165)<sup>16</sup>.

### 3.1. La fundación del MPAIAC y el decisivo apoyo argelino

A pesar de que en la ONU el debate sobre Canarias quedó zanjado, este se reactivó irremediamente a finales de la década de 1960. El principal motivo fue el Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario (MPAIAC). Este grupo justificó sus aspiraciones independentistas en base a la situación marginal geográfica y económica de las islas y defendió la idea de que Canarias era una colonia española. Cabe señalar que el MPAIAC no fue el primer movimiento de la izquierda canaria en defender la autodeterminación de las islas, ya que hubo una serie de grupos como Canarias Libre (1959-1962) o el Movimiento Autonomista Canario (1962-1963) (MAC) que impulsaron este discurso (Núñez Seixas, 2007: 73). La proliferación de estas organizaciones acabó por desplazar al nacionalismo canario americanista –que surgió a principios del siglo XX y que respondía a los siglos de conexión directa con América– por un nacionalismo africanista, contextualizado en el desarrollo de los movimientos de descolonización surgidos en el África Subsahariana (López-Molina, 1995: 529). Antonio Cubillo, miembro del MAC hasta su desarticulación, se convirtió en el fundador del MPAIAC y redactó el manifiesto en el que se reflejaba el carácter del movimiento:

“El gobierno de Madrid [...] intenta convencer [...] a la OUA y a la ONU que el pueblo Guanche<sup>17</sup> ha desaparecido como entidad nacional. La oposición a España existe en nuestro país no sólo por razones históricas, sino también debido a las diferencias étnicas, políticas, económicas, geográficas y culturales que hacen de Canarias una unidad diferente a los españoles” (Mercer, 1979: 169).

A pesar de la insistencia de Cubillo en defender la independencia, lo cierto es que el MPAIAC no gozó de mucho apoyo en las islas, especialmente con pro-

---

<sup>16</sup> Aunque el autor no lo especifica, no hay duda de que el grupo al que hace referencia es el Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario (MPAIAC). Su líder, Antonio Cubillo, había mencionado varias veces la carta que entregó en 1970 a Davidson Nicol, presidente del Comité de Descolonización. Véase “Cubillo reactiva en la ONU la demanda de descolonización de las Islas Canarias”, *El Día*, 1 de Julio de 2008.

<sup>17</sup> El MPAIAC hacía referencia al pueblo Guanche como una identidad étnica, cultural, social y política que existía en Canarias y cuyo origen se encontraba en el continente africano.

yectos como el propuesto por su líder en 1968, que planteaba la posibilidad de crear una unión federal entre el archipiélago y el entonces Sáhara español (Mercer, 1979: 172). Este plan tampoco gozó de apoyo en el territorio saharauí ya que, como temía Uali Said Mustafa, fundador del Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario), las intenciones del independentismo canario se centraban en crear un “Estado saharauí bajo la dirección del movimiento”, concentrando el poder en las islas (Baddou, 2008: 16). Tampoco contó con grandes recursos económicos y materiales, pero sí tuvo el apoyo de Argelia. De hecho, para los gobiernos de Argel, el MPAIAC sirvió de plataforma para internacionalizar el debate sobre la descolonización de las Islas Canarias en el seno de la Organización para la Unidad Africana (OUA). Además, Argelia avaló todo tipo de actividades de difusión de la “ideología independentista guanche” a través de antenas de radio y televisiones nacionales. Cubillo logró convertirse en un eficaz agitador defendiendo sus teorías sobre la nación guanche y los orígenes africanos de la población canaria, y explicando cómo fabricar explosivos. Aunque parezca sorprendente, las emisiones de Cubillo tuvieron la capacidad de convertir un movimiento casi inexistente en una amenaza para los intereses españoles (Miguez, 1978: 177).

Todo este apoyo a la causa del MPAIAC se debe a un contexto general, en el que algunos países socialistas dieron su apoyo a movimientos de liberación con el objetivo de debilitar a países del bloque occidental. Esto fue visible en las diferencias ideológicas entre la España Franquista y una Argelia socialista, así proclamada tras la Constitución de 1963<sup>18</sup>. Este antagonismo, no obstante, se puede retrotraer al bienio 1961-1962, cuando la España franquista se alió con la organización de extrema derecha *Organisation de l'Armée Secrète* (Del Pino, 2011: 91), la cual puso en jaque a Argelia durante su periodo de transición, atacando todo tipo de infraestructuras, a civiles y convenciendo a los colonos de la necesidad de defender la Argelia francesa (Barkaoui, 1999). Igualmente, Argelia no solo respondió con la protección del MPAIAC, sino que también respaldó a otros grupos como el Gobierno Provisional de la República en el exilio, el Movimiento por la III República e incluso a una parte de la banda terrorista ETA (Del Pino, 2011: 91).

Igualmente, las relaciones irreconciliables entre Argelia y Marruecos llevaron al primero a promover el apoyo al MPAIAC. Desde la independencia de ambos Estados, existió cierta tensión debido a que Marruecos no aceptaba la

---

<sup>18</sup> En el preámbulo se hace referencia continua a las aspiraciones socialistas, así como en los artículos 10,22 y 26. Constitución de Argelia (1963).

frontera marcada por Francia durante la colonización. Los límites de Argelia entraban directamente en colisión con el proyecto del Gran Marruecos cuya aspiración era la recuperación de territorios que tradicionalmente habían pertenecido al reino marroquí (Méndez de Valdivia, 1985). Pero, además de la disputa territorial, entró en juego la lógica de bloques instalada durante la Guerra Fría. Marruecos y Estados Unidos mantuvieron una alianza durante la independencia del primero en 1956 e incluso antes, ya que Washington defendió desde 1912 el derecho de soberanía del reino alauí (Rivlin, 1982: 70).

Por tanto, parece probable que la tradicional enemistad de Argelia con España y Marruecos tuviera como consecuencia que el gobierno de Argel apoyara decididamente la descolonización y la independencia de las Islas Canarias. Además, el Estado argelino, aunque miembro del Movimiento de Países No Alineados, mantuvo vínculos claros con la URSS ya que, según Cola Alberich, esta última aspiraba a la “posesión de bases permanentes en la costa occidental africana, como pieza de gran valor en su confrontación con Occidente y las Islas Canarias colmarían esos deseos” (1978: 63). Estados Unidos no podía permitir el riesgo de que el archipiélago, ahora en manos de un aliado, pasara a la órbita de Argelia tras una hipotética independencia. El gobierno de Argel era consciente de que necesitaba ganar el apoyo de una plataforma internacional para lograr su gran objetivo: descolonizar las Canarias.

### 3.2. La OUA y el debate sobre la ‘africanidad’ de las Islas Canarias (1968-1981)

La Organización para la Unidad Africana, fundada en 1963 por los países ya independientes del continente africano, se convirtió una nueva vía para Argelia y el MPAIAC de resucitar el debate en torno a la ‘africanidad’ de Canarias y, por tanto, la posibilidad de lograr la secesión de España. No hay que olvidar que la OUA se había convertido en una organización internacional reconocida por su pugna contra la colonización. Esta disputa se refleja en el Artículo II de su carta fundacional en la que defendía “la soberanía, la integración territorial y la independencia” y luchaba por “erradicar todas las formas de colonialismo en África”<sup>19</sup>. Asimismo, su influencia internacional era creciente si tenemos en cuenta que la Carta fundacional la firmaron un total de 32 países a los que se sumaron Kenia, Zambia, Malawi, Botsuana, Lesoto, Suazilandia y Guinea Ecuatorial a lo largo de la década. Por lo tanto, a falta de sumar África Austral, todavía bajo el yugo colonial, se podía decir que la OUA era el organismo internacional de mayor peso en el continente.

En lo relativo a Canarias, el gobierno argelino no tardó en poner sobre la

---

<sup>19</sup> Carta fundacional de la OUA, 1963, Artículo II.

mesa el debate de la descolonización del archipiélago en la OUA. De este modo, ya en 1968, el Comité de Liberación, claramente influido por Argelia, en una reunión en Trípoli dictaminó que Canarias era un territorio africano a descolonizar. De hecho, una semana más tarde, el mismo Comité reconoció al MPAIAC como movimiento africano de liberación y calificó a las islas como territorio no-autónomo (Miguez, 1978: 179). Aunque este acontecimiento marcó el punto de inflexión en la recuperación del debate canario, el auge de la disputa se produjo entre 1978 y 1981. En febrero de 1978, el Comité de Liberación debatió de nuevo sobre la 'africanidad' de Canarias y se recomendó entregar ayuda militar y financiera al movimiento de Cubillo. Así, la OUA seguía manteniendo las demandas de descolonización a pesar de la férrea oposición de dos de sus miembros: Marruecos y Mauritania (Mercer, 1979: 175).

El debate seguía abierto en el seno de la organización africana y ese mismo año la situación dio un vuelco. Entre el 7 y el 18 de julio de 1978 se celebró en Jartum una nueva reunión tanto del Consejo de Ministros como de la Asamblea de la OUA. En esta se presentó la resolución 676 (XXXI)<sup>20</sup> en la cual se exponía que:

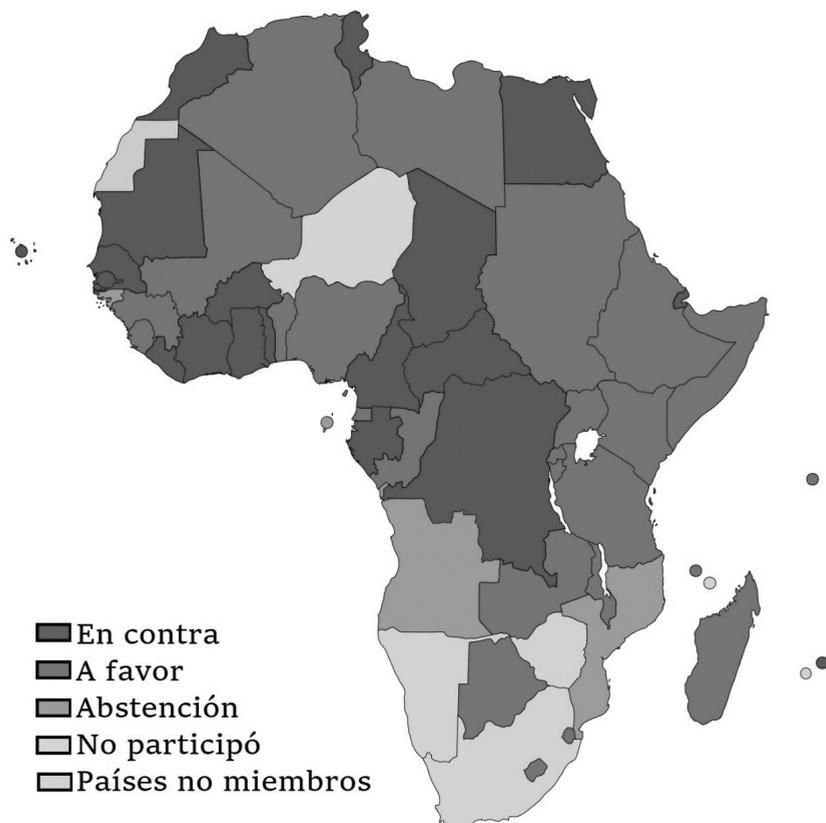
“Considerando que las islas que rodean África son parte integrante del continente africano y que cualquier ocupación extranjera de estas islas constituye una amenaza permanente a su seguridad y un obstáculo para el desarrollo de sus recursos marítimos:

1. Reafirma que las islas circundantes, especialmente las Islas Gloriosas, Juan de Nova, Europa, Bassas da India, Reunión y las Islas Canarias son parte integrante del continente.
2. Denuncia que los poderes coloniales no sólo insisten en ocupar las islas, sino que también aprueban leyes sobre las aguas territoriales que rodean a las mismas islas.
3. Rechaza los textos adoptados recientemente por España y Francia sobre las aguas territoriales y las zonas económicas exclusivas en el canal de Mozambique, la Isla de Reunión, Islas Canarias por ser ilegales y contrarios a los principios contenidos en la Declaración 1514(XV) de la Asamblea General de Naciones Unidas”.

Este texto, que simplemente reafirmaba la 'africanidad' de las islas, fue rechazado por el Consejo. En contra estaban Cabo Verde, Chad, el Imperio Centroatricano, Camerún, Yibuti, Egipto, Costa de Marfil, Liberia, Mauritania, Isla Mauricio, Marruecos, Senegal, Túnez, Alto Volta y el Zaire a los que se sumaron en la Asamblea los votos contrarios de Gambia, Gabón, Ghana y Togo. Además, Níger no participó y las antiguas colonias portuguesas de Guinea-

---

<sup>20</sup> Resolución 676 (XXXI) del Consejo de Ministros de la OUA, Jartum 1978.



Mapa 1. Resultado de la votación de la Resolución 676 (XXXI) del Consejo de Ministros y la Asamblea de la OUA.

Bissau, Santo Tomé y Príncipe, Angola y Mozambique decidieron abstenerse en este debate (Vasconcelos, 1988: 120). Los países que apoyaron esta resolución fueron Argelia, Libia, Malí, Guinea-Conakry, Sierra Leona, Benín, Nigeria, Congo-Brazzaville, Guinea Ecuatorial, Sudán, Etiopía, Somalia, Kenia, Tanzania, Uganda, Ruanda, Burundi, Malawi, Zambia, Botsuana, Lesoto, Suazilandia, Comoras, Seychelles y Madagascar. Por lo tanto, la suma de los votos contrarios y las abstenciones, dio un total de 24 votos negativos, frente a los 25 positivos. El reglamento establecía que, para adoptar una resolución, debía contar con al menos dos tercios de los votos emitidos.

El rechazo de la resolución supuso una victoria para España y un golpe para las aspiraciones del MPAIAC y de Argelia, si bien la negativa no supuso

el fin de la disputa. Por un lado, la resolución se rechazó por una votación muy ajustada. Por otro, la OUA seguía manteniendo activo el debate de otras islas y archipiélagos circundantes que permanecían bajo control francés y británico, lo que podría afectar igualmente al caso canario. La organización aprobó diferentes resoluciones afirmando que estas eran parte inalienable de África. Así, en la cumbre de Monrovia de 1979, se aprobó la Resolución 730 (XXXIII), por la cual se insistía en que “la Isla de Mayotte es una parte integral de las Comoras”<sup>21</sup>, y la Resolución 732 (XXXIII), por la que se exigía la devolución a Madagascar de los pequeños enclaves de “las Islas Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India”<sup>22</sup>. En la misma línea, estaban las Resoluciones del Consejo 780 (XXXV) y 784 (XXXV)<sup>23</sup> aprobadas en 1980 en Freetown, así como la Resolución de la Asamblea 99 (XVII)<sup>24</sup>, que exigía la devolución del islote de Diego García a Mauricio.

Aunque el debate continuó hasta 1981 y la OUA siguió apoyando otros casos similares al de Canarias como el de Mayotte o las islas del canal de Mozambique, lo cierto es que había una serie de diferencias que pueden explicar el cambio de postura de la organización africana. En primer lugar, aunque Madrid y Canarias están separadas por una distancia de 1700 kilómetros, existían vínculos políticos, económicos, sociales y culturales permanentes, algo que resultaba imposible en el caso de Francia y las islas del Índico. En segundo término, las Islas Canarias llevaban bajo dominio español cinco siglos, a diferencia de Mayotte y los pequeños enclaves del canal de Mozambique, ocupados por Francia a lo largo del siglo XIX. En tercer lugar, la mayor parte de los territorios a descolonizar en el Índico eran pequeños islotes, muchos de ellos despoblados como Diego García, Europa, Bassas da India, Juan de Nova o las Islas Gloriosas. Por último, el archipiélago español no era reclamado por ningún Estado africano como parte integrante de su territorio, como sí lo era Mayotte de Comoras o las islas de Madagascar. Todos estos argumentos afectaron de alguna forma a la decisión de la OUA de no seguir exigiendo la descolonización de Canarias.

A pesar de que la Organización para la Unidad Africana cada vez estaba menos convencida de la 'africanidad' de Canarias, el Gobierno español no bajó la guardia. Conscientes del peligro que suponía la pérdida de un enclave como el archipiélago, las autoridades españolas se pusieron manos a la obra para convencer definitivamente a la OUA de que las islas no eran un territorio a des-

<sup>21</sup> Resolución 730 (XXXIII) del Consejo de Ministros de la OUA, Monrovia 1979.

<sup>22</sup> Resolución 732 (XXXIII) del Consejo de Ministros de la OUA, Monrovia 1979.

<sup>23</sup> Resoluciones 780 (XXXV) y 784 (XXXV) del Consejo de Ministros de la OUA, Freetown 1980.

<sup>24</sup> Resolución 99 (XVII) de la Asamblea de la OUA, Freetown 1980.

colonizar.

#### 4. La reacción española al órdago de la OUA: “Canarias es España”

A causa de los acontecimientos que estaban teniendo lugar en el continente africano, durante los primeros Gobiernos de la democracia española fue cuando se más se puso en duda la españolidad del archipiélago. Por ello, la Unión de Centro Democrático tuvo que imprimir un giro a las políticas realizadas hasta entonces en las Islas Canarias. Y es que este territorio, quizá por su lejanía con la Península Ibérica, había sido ignorado hasta tal punto que el conocido eslogan de ‘Islas afortunadas’, tal y como señalaba *El País*, “encerraba un sarcasmo presumiblemente inconsciente, pero cruel” (15-12-1977).

La política ejercida sobre el archipiélago había sido una de las más denostadas por el Gobierno del Estado. El problema se basaba sobre todo en la ignorancia que tenía el conjunto de la sociedad española sobre la realidad de las islas: “Las afortunadas Canarias gozan de los mayores índices de analfabetismo, de mortalidad infantil, de natalidad, de emigración (la segunda ciudad canaria es Caracas: 300.000 emigrados), de chabolismo, de paro o de empleo en el sector servicios” (*El País*, 15-12-1977).

Esta mala situación se materializó en febrero de 1978, cuando el Comité de Liberación de la OUA quiso acceder al archipiélago para evaluar su situación. A partir de ese momento, el Gobierno de Adolfo Suárez fue consciente del riesgo real que entrañaba este asunto y se puso manos a la obra con una estrategia que conllevaba un triple objetivo: aumentar su credibilidad y popularidad en las islas, conseguir el apoyo del resto de partidos políticos estatales y evitar que los discursos de los países africanos calasen en la ciudadanía canaria, ya que se podía poner en peligro la unidad nacional en un momento en el que se comenzaba a descentralizar España sobre la base de un Estado autonómico (Reguero Sanz, 2018; 2016).

El primer paso del Ejecutivo fue menospreciar lo expuesto por el Comité de Liberación, para evitar que hubiese un mínimo apoyo a las tesis africanistas: “Los parlamentarios canarios de UCD, estando seguros de interpretar el sentimiento del pueblo canario, rechazamos enérgicamente la resolución [...] que demuestra la ridícula ignorancia que supone dudar de la españolidad de las Canarias y su vocación europeísta, lo que no merece ningún comentario” (*ABC*, 21-02-1978). Además, dichos políticos criticaron el hecho de que apoyase a la organización de Cubillo (MPAIAC), cuestión que acercó al resto de fuerzas políticas a la estrategia ucedista.

A este apoyo se sumaron los principales diarios de España. El día después de que la Organización para la Unidad Africana expusiera sus intenciones, las



portadas de las principales cabeceras exponían su repulsa a este órdago, así como la unión entre los diferentes partidos en lo relativo a esta cuestión. Cabe destacar la primera página de ABC, “Canarias es España” (con el antetítulo: “Unánime reacción de todos los partidos”) (21-02-1978), la de *Diario 16*, “Canarias une a los diputados” (21-02-1978) y la de *La Vanguardia*: “Unánime rechazo en España a cualquier injerencia africanista” (con el antetítulo: “Absurdo acuerdo en Trípoli sobre Canarias”) (21-02-1978).

Pese a la unánime reacción de la esfera política y de la prensa, la situación empeoró para los intereses de España: la OUA decidió aceptar, por mayoría de 47 votos a favor por dos en contra, la tesis de la ‘africanidad’ de las Canarias, propuesta con anterioridad por su Comité de Liberación (*Diario 16*, 27-02-1978). Lo que pretendía esta organización era que “la ONU tratara la cuestión canaria, a la par que un respaldo financiero y, por tanto, logístico, al MPAIAC” (López-Molina, 1995: 525). Horas después, en la Cámara Baja, su presidente, Fernando Álvarez de Miranda, exponía públicamente la moción suscrita por todos los representantes de los grupos parlamentarios en la que se expresaba la condena al acuerdo del Comité de Liberación de la Organización para la Unidad Africana. El texto fue el siguiente:

“El Congreso de los Diputados, a propuesta conjunta de todos los Grupos Parlamentarios,  
 Considerando:  
 Que las islas Canarias son parte integrante e inalienable de España, que el reciente acuerdo del Comité de Liberación de la Organización para la Unidad Africana constituye claramente una intervención injustificable en los asuntos internos de España,  
 Resuelve:

1º. Condenar públicamente y con toda energía el acuerdo del Comité de Liberación de la Organización para la Unidad Africana sobre las islas Canarias e invitar al Gobierno a que formule la más firme protesta cerca de la propia Organización para la Unidad Africana y de los Gobiernos cuyos representantes concurrieron a dicho acuerdo.

2º. Manifestar la absoluta solidaridad del Congreso de los Diputados con el archipiélago Canario y sus habitantes, instando al Gobierno a tomar todas las medidas útiles para su defensa y desarrollo económico y social<sup>25</sup>.

Centristas, aliancistas, socialistas, comunistas, nacionalistas vascos (a excepción de Francisco Letamendía) y catalanes votaron a favor de esta resolución condenatoria (*Diario 16*, 23-02-1978). Tras la aprobación de la moción en el Congreso, el 20 de abril de 1978, Adolfo Suárez inició un viaje de seis días a las islas con el ánimo de reafirmar el apoyo de España al archipiélago.

En su recorrido, el entonces Presidente del Gobierno lanzó varios mensajes a la población canaria a fin de que se sintiera parte del territorio español: “Pienso que no hay nada más importante para un político que entrañarse con el pueblo al que tiene el deber de servir y ese es el fin de este viaje [...]: servir lo mejor que podamos, al mejor pueblo del mundo, el pueblo español, del que forman parte indiscutible [...] Toda la península está con ustedes” (*ABC*, 22-04-1978). Así, Adolfo Suárez añadía que el Gobierno estaba preocupado por la situación que estaba pasando el archipiélago y estaba dispuesto “a defender a ultranza la españolidad de las Islas Canarias, estableciendo los mecanismos necesarios para hacer frente a cualquier hipótesis. Nada ni nadie podrá atender contra la integridad de las islas” (Utrera, 1996: 305-306).

Cabe destacar que esta fue la primera salida de Adolfo Suárez desde que ocupara el cargo de Presidente. También fue un día especial para las islas, ya que era el primer jefe del Gobierno –desde la dictadura de Primo de Rivera–, que viajaba al archipiélago, y lo hacía, según Utrera, “en el momento más dramático de su historia” (1996: 303). El viaje superó todas las expectativas; Suárez pensaba que se iba a encontrar con una gran hostilidad en el archipiélago, y sucedió todo lo contrario, cuestión que le sorprendió sobremanera. Lorenzo Olarte, asesor personal del Jefe del Ejecutivo, recuerda esta visita oficial con una gran satisfacción:

“[Adolfo Suárez] se llevó una sorpresa detrás de otra. Lo llevé por todos los pueblos, miles de personas se echaron a la calle. [...] Algunos ayuntamientos le tenían preparado micrófonos en sus balcones para que hablara [...] Fue un éxito inenarrable y lo rematamos con un Consejo de Ministros que celebra-

---

<sup>25</sup> Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Sesión Plenaria núm. 8 celebrada el miércoles, 22 de febrero de 1978.

mos en Madrid especial para Canarias, que sacó adelante todas las reivindicaciones que se demandaban desde el archipiélago” (Utrera, 1996: 303).

Pero ahí no acabó la maniobra del Gobierno español para solventar el órdago de la OUA. El periodista Diego Carcedo recuerda que, tras el viaje del Presidente, se realizó un operativo en África –donde él mismo estuvo implicado– para convencer a los distintos países del continente de que el archipiélago sí era español (por cultura, por idioma, por religión, etc., aunque geográficamente no lo fuera) y no era, en ningún caso, un territorio a descolonizar:

“La operación se ejecutó a través de dos comisiones: una integrada por un grupo de Diputados, encabezada por Ignacio Camuñas, que iba a visitar países africanos que fuesen más o menos democráticos (la condición era que tuviesen Parlamento), y otra liderada por Marcelino Oreja (ministro de Asuntos Exteriores), que iba a recorrer el resto de los países africanos para convencerles antes de que se reunieran en Jartum. Me pidieron a mí si quería formar parte de esa delegación con Oreja como agregado de comunicación y acepté. Hicimos muchos viajes, la operación duró tres meses, y recorrimos unos 34 países de África. Ahí se les fue convenciendo: se hicieron folletos, explicando lo que era Canarias, con mapas, cómo estaba su economía, cuál era su cultura.... En algunos casos se hicieron inyecciones económicas: se hablaba de construir determinadas obras (pozos de agua), e incluso el Gobierno se comprometió a apoyarlos diplomáticamente en la ONU. Antes de la reunión en Jartum, también España creó una embajada allí (no la había), y nombraron embajador a Manuel Sasot. Se montó aquello bien; el Gobierno español ahí se movilizó muy bien”<sup>26</sup>.

Finalmente, los jefes de Estado africanos se reunieron en Jartum en el mes de julio. La cumbre rechazó la recomendación del Consejo de Ministros de Trípoli, que proponía el reconocimiento del MPAIAC, y se negó a admitir un proyecto de resolución sobre el archipiélago y sobre sus aguas (*El País*, 26-07-1978). Por tanto, el Gobierno de la UCD había ganado la batalla, aunque no había cambiado la indiferencia de buena parte de la sociedad española hacia la defensa de las Islas Canarias. Esto se demuestra en un estudio realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas<sup>27</sup> en julio de 1978, en el cual los encuestados no consideraban “un problema” lo que había ocurrido en el archipiélago, tal y como se muestra en la tabla de la página 286.

No obstante, la labor diplomática no se detuvo aquí. En junio de 1981, el

<sup>26</sup> Entrevista personal a Diego Carcedo, (TVE). 29/06/2017.

<sup>27</sup> La pregunta que formuló el CIS fue: ¿Cuál diría UD. que son los problemas más graves que tiene España en estos momentos? (Estudio 1157 – julio 1978, pregunta 5).

<sup>28</sup> Africa. Semi-weekly interafrican news survey, Agence France Press, 18 Julio 1980, p.13.

**Problemas más graves<sup>29</sup> de España (en un rango donde 1 equivale a la máxima importancia y 9 a la mínima)**

	Desviación		
	Media	Típica	N
La Constitución	5,34	2,40	4057
Las autonomías	5,67	2,09	4059
El terrorismo	2,84	1,95	4620
El orden público	4,20	2,05	4340
El paro	2,22	1,66	4789
Los precios	3,84	2,00	4618
La entrada en el Mercado Común	6,84	1,95	4030
Las relaciones de trabajo entre patronos y obreros	5,55	2,02	4189
La defensa de las Islas Canarias	7,44	1,93	4034

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas. Estudio 1157, julio de 1978, pregunta 5

secretario general de la OUA, el togolés Edem Kodjo, visitó Madrid y Canarias para cerciorarse de si existía ‘africanidad’ en las islas<sup>28</sup>. Así explicó esta visita el entonces secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Carlos Robles Piquer:

“Pasó primero por Madrid, donde fue recibido por su Majestad el Rey y por el presidente Suárez; y mantuvo entrevistas con ministros y parlamentarios. En seguida, le acompañé en una visita a las dos capitales de la comunidad canaria donde varias realidades le impresionaron: primero, el hecho de que todos los ciudadanos que entonces allí vio eran blancos salvo uno, un visitante acomodado de un país del continente que disfrutaba de sus vacaciones en las islas; y, segundo, el dato de que la catedral de Las Palmas, a la que quiso acudir como buen católico el domingo que allí pasamos, estaba repleta de fieles que atendían la misa mayor. Recibió en un despacho oficial a delegaciones regionales de los diversos partidos políticos y, en algunos casos, me tocó asistirle como intérprete por haberse retrasado el que teníamos contratado. Eso me permitió traducir al enviado de Cubillo cuando se lamentaba de no poder ‘arrancarse esta piel blanca’ para sustituirla por la piel negra de su predilección. Juro que no invento nada, y que el secretario general de la

<sup>29</sup> El CIS requería a sus encuestados calificar la relevancia de estos asuntos del 1 al 9 (donde 1 equivale a la máxima importancia y 9 a la mínima).

OUA apenas daba crédito a sus propios oídos” (2011: 461).

Así pues, el dirigente de la OUA tuvo muchas facilidades para realizar la labor encomendada por la organización. Por ello, el togolés mostró su satisfacción tras la visita a España, en unas declaraciones donde se vislumbró su intención de ser justo en el diagnóstico final: “Si alguien insinúa que en esta visita no he tenido facilidades de información y que no he podido conversar con cualquier persona o grupo político, yo seré el primero en desmentirlo” (Sebastián, *El País*, 09-06-1981).

Diez días después se zanjó definitivamente el tema en la Cumbre de Nairobi. Edem Kodjo afirmó que, aunque el archipiélago estaba situado geográficamente en África, no cabía duda de su españolidad. El informe del secretario general de la OUA señalaba que la mayoría de los partidos canarios aseguraron estar a favor de la autonomía dentro del marco del conjunto del Estado. Tras confirmar que más del 80% de la población canaria es de origen español, Kodjo señaló, como confirmación de la libertad total que rodeó su visita, que incluso el MPAIAC había podido desplegar su bandera independentista cuando le recibió (Del Pino, *El País*, 19-06-1981), lo cual era una señal inequívoca de que en Canarias se ejercía una verdadera democracia.

## 5. Conclusiones

Tras la entrada de España como miembro de la ONU se abrió el debate sobre los territorios africanos que el Estado poseía y si debían ser considerados Territorios no Autónomos. Debido a la postura inicial del régimen franquista de no considerar a las colonias africanas como tales, una gran parte de los países miembros de la ONU comenzaron a plantear los territorios a descolonizar que tenía España en África, incluyendo dentro de ellos al archipiélago canario. Este debate surtió efecto en las autoridades españolas, ya que finalmente se aceptó la inclusión en los TNA de Ifni, Sáhara occidental, Fernando Poo y Río Muni, para que no se hablase de la posibilidad de una independencia canaria dentro de la ONU.

El debate sobre la descolonización de las Islas Canarias se revitalizó en los años sesenta con la aparición del MPAIAC, que logró cierto reconocimiento internacional, ya que contaba con apoyo material especialmente de Argelia. Este aval permitió al MPAIAC obtener un reconocimiento explícito por parte de la OUA que lo nombró como movimiento africano de liberación. Este hecho legitimaba a la organización canaria, lo equiparaba con otros movimientos africanos que habían luchado para sacudirse el yugo colonial y justificaba sus acciones. También debemos ser conscientes de que estos éxitos relati-

vos se debieron en buena medida a los intereses regionales argelinos. Y es que el MPAIAC difícilmente habría tenido el respaldo del gobierno de Argel si no hubiera sido por la tradicional enemistad con Marruecos y la desconfianza hacia España.

En cuanto a la Organización para la Unidad Africana, resulta interesante analizar su cambio de postura a lo largo del período 1968-1981. Se puede decir que, en un primer momento, la organización se dejó llevar por la ola de descolonizaciones e independencias que se extendió por el continente a lo largo de la década de 1960 y que llevó a proclamar la 'africanidad' de Canarias. Sin embargo, la cumbre de Jartum de 1978 representa un punto de inflexión en el que la organización quedó dividida en dos bloques con posturas contrarias sobre el archipiélago. A partir de ese año, la OUA fue consciente de que la realidad de Canarias era diferente al de resto de territorios circundantes. Este hecho, sumado a la falta de apoyo a la causa independentista por parte de la población canaria, dificultaba cualquier intento de descolonización.

¿Cuál fue la respuesta de España democrática? Las tesis iniciales de descolonización de la OUA supusieron un punto de inflexión para que el Gobierno de Suárez se pusiera manos a la obra. En esta reflexión final tratamos de responder el interrogante que se formula Utrera en su obra: “¿Se había tomado España demasiado en serio la resolución canaria de esta cumbre tan peculiar? ¿No hubiese sido mejor adoptar la actitud displicente y arrogante de Francia, ignorando por completo la reunión e incluso despreciándola públicamente?” (1996: 204).

Probablemente, el Gobierno de la UCD tuvo que adoptar una actitud combativa por dos razones. La primera era que, desde aquel momento, quizá Adolfo Suárez fue consciente de que, a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, se había ignorado a Canarias. Por ello, y aunque tenía claro que las tesis de la OUA eran peregrinas, en realidad había parte de verdad en ellas, ya que la situación en el archipiélago era desfavorable. Y, por otra parte, la descentralización territorial era uno de los frentes principales del Ejecutivo central. Por tanto, es posible que se tratara de evitar que el caso canario trascendiera. La Unión de Centro Democrático pretendía sofocar esta polémica para que no suscitara un efecto contagio en el resto de regiones, lo cual generaría que se pusiera en cuestión el modelo de Estado que se estaba gestando. De ahí que el propio Presidente acudiera con urgencia al archipiélago, a fin de calmar los ánimos de propios (españoles, y en especial canarios) y ajenos (africanos).

Además, Suárez también logró que no se advirtiera esta cuestión como una lucha partidista. El Gobierno de España trató desde el primer momento de integrar tanto al resto de partidos como a los principales periódicos nacio-

nales en su estrategia para conseguir sofocar el problema en las Canarias. Y lo consiguió: el asunto concluyó con la visita del secretario general de la OUA en 1981, quien dispuso cualquier atisbo de duda respecto a la españolidad del archipiélago.

Tras el análisis de este proceso se puede corroborar que, pese a no haber ocupado un lugar relevante en la historiografía española reciente, el debate sobre la 'africanidad' del archipiélago canario fue un tema recurrente en el ámbito nacional y en el internacional durante la segunda mitad del siglo XX. Esta cuestión supuso una amenaza para la dictadura franquista, para el Gobierno de Unión de Centro Democrático y, en definitiva, para la propia unidad nacional, ya que pudo haber supuesto el fracaso tanto de la descentralización territorial como, paralela e indisolublemente, de la Transición a la democracia que estaba teniendo lugar en España.

## Fuentes

- ABC, 21/02/1978. "Se combatirá la resolución con todos los medios necesarios", p. 5.
- ABC, 21/02/1978. "Canarias es España". Portada principal.
- ABC, 22/04/1978. "Toda la península está con ustedes".
- Africa. *Semi-weekly interafrican news survey*, 18/07/1980. "Canary Island", p. 13 <[http://archive.au.int/collect/oauaucol/import/English/Semi-weekly%20interfrican%20news%20survey%20july%2018%201980\\_E.pdf](http://archive.au.int/collect/oauaucol/import/English/Semi-weekly%20interfrican%20news%20survey%20july%2018%201980_E.pdf)>
- Boletín Oficial de Estado (BOE), nº 263, del día 19 de septiembre de 1956, p. 6031. <<https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/263/A06031-06031.pdf>>
- Constitución de Argelia, 1963. <<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/cafrad/unpan005534.pdf>>
- Carta fundacional de la OUA, 1963, <[https://au.int/sites/default/files/treaties/7759-file-oau\\_charter\\_1963.pdf](https://au.int/sites/default/files/treaties/7759-file-oau_charter_1963.pdf)>
- DEL PINO, Domingo. *El País*, 19/06/1981, "Edem Kodjo reafirma en la "cumbre" de Nairobi la españolidad de Canarias".
- Diario 16*, 21/02/1978. "Canarias une a los diputados". Portada.
- Diario 16*, 23/02/1978. "Solidaridad con Canarias", p. 2.
- Diario 16*, 27/02/1978. "OUA: Los mil y un fracasos". Editorial.
- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Sesión Plenaria núm. 8 celebrada el miércoles, 22 de febrero de 1978.
- El Día*, 01/07/2008. "Cubillo reactiva en la ONU la demanda de descolonización de las Islas Canarias". <<http://eldia.es/canarias/2008-07-01/2-Cubillo-reactiva-ONU-demanda-descolonizacion-Islas-Canarias.htm>>
- El País*, 15/12/1977. "Las islas desafortunadas". Editorial.

- El País*, 26/07/1978. “Canarias, después de Jartum”. Editorial.
- Entrevista personal a Diego Carcedo, (TVE). 29/06/2017.
- La Vanguardia española*, 21/02/1978. “Unánime rechazo en España a cualquier injerencia africana”. Portada (informativa).
- Naciones Unidas, Asamblea General, Decimoquinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1046ª sesión, Nueva York, 11 de noviembre de 1960, a las 11.50 horas, 276. <[https://digitallibrary.un.org/record/810528/files/A\\_C-4\\_SR-1046-EN.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/810528/files/A_C-4_SR-1046-EN.pdf)>
- Naciones Unidas, Asamblea General, Decimoquinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1047ª sesión, Nueva York, 11 de noviembre de 1960, a las 15.30 horas, 282. <[https://digitallibrary.un.org/record/810088/files/A\\_C-4\\_SR-1047-EN.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/810088/files/A_C-4_SR-1047-EN.pdf)>
- Naciones Unidas, Asamblea General, Decimoquinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1048ª Sesión, Nueva York, 11 de noviembre de 1960, a las 20,55 horas, 306. <[https://digitallibrary.un.org/record/810519/files/A\\_C-4\\_SR-1048-ES.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/810519/files/A_C-4_SR-1048-ES.pdf)>
- Naciones Unidas, Asamblea General, Decimoquinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1049ª sesión, Nueva York, 14 de noviembre de 1960, a las 11 horas, 294. <[https://digitallibrary.un.org/record/810651/files/A\\_C-4\\_SR-1049-EN.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/810651/files/A_C-4_SR-1049-EN.pdf)>
- Naciones Unidas, Asamblea General, Decimoquinto período de sesiones, 869ª sesión plenaria, Nueva York, 23 de septiembre de 1960, a las 10.30 horas, 74-80. <[https://digitallibrary.un.org/record/740701/files/A\\_PV.869-ES.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/740701/files/A_PV.869-ES.pdf)>
- Resolución 99 (XVII) de la Asamblea de la OUA, Freetown 1980. <[https://au.int/sites/default/files/decisions/9527-assembly\\_en\\_01\\_04\\_july\\_1980\\_assembly\\_heads\\_state\\_government\\_eighteenth\\_ordinary\\_session.pdf](https://au.int/sites/default/files/decisions/9527-assembly_en_01_04_july_1980_assembly_heads_state_government_eighteenth_ordinary_session.pdf)>
- Resolución 676 (XXXI) del Consejo de Ministros de la OUA, Jartum 1978. <[https://au.int/sites/default/files/decisions/9584-council\\_en\\_7\\_18\\_july\\_1978\\_council\\_ministers\\_thirtieth\\_first\\_ordinary\\_session.pdf](https://au.int/sites/default/files/decisions/9584-council_en_7_18_july_1978_council_ministers_thirtieth_first_ordinary_session.pdf)>
- Resolución 730 (XXXIII) del Consejo de Ministros de la OUA, Monrovia 1979. <[https://au.int/sites/default/files/decisions/9583-council\\_en\\_6\\_20\\_july\\_1979\\_council\\_ministers\\_thirtieth\\_third\\_ordinary\\_session.pdf](https://au.int/sites/default/files/decisions/9583-council_en_6_20_july_1979_council_ministers_thirtieth_third_ordinary_session.pdf)>
- Resolución 732 (XXXIII) del Consejo de Ministros de la OUA, Monrovia 1979. <[https://au.int/sites/default/files/decisions/9583-council\\_en\\_6\\_20\\_july\\_1979\\_council\\_ministers\\_thirtieth\\_third\\_ordinary\\_session.pdf](https://au.int/sites/default/files/decisions/9583-council_en_6_20_july_1979_council_ministers_thirtieth_third_ordinary_session.pdf)>
- Resolución 780 (XXXV) del Consejo de Ministros de la OUA, Freetown 1980. <[https://au.int/sites/default/files/decisions/9597-19com\\_1980b.pdf](https://au.int/sites/default/files/decisions/9597-19com_1980b.pdf)>
- Resolución 784 (XXXV) del Consejo de Ministros de la OUA, Freetown 1980. <[https://au.int/sites/default/files/decisions/9597-19com\\_1980b.pdf](https://au.int/sites/default/files/decisions/9597-19com_1980b.pdf)>
- Resolución de la ONU 32 (I). *Relaciones entre los Miembros de las Naciones Unidas y España*, 26ª sesión plenaria, 9 de febrero de 1946. <[https://undocs.org/es/A/RES/32\(1\)](https://undocs.org/es/A/RES/32(1))>
- Resolución de la ONU 39 (I). *Relaciones de los Miembros de las Naciones Unidas con España*, 59ª reunión plenaria, 12 de diciembre de 1946. <<https://undocs.org/es/A/>>

RES/39(I)>

Resolución de la ONU 386 (V). *Relaciones de los Estados Miembros y de los organismos especializados con España*, 304ª sesión plenaria, 4 de noviembre de 1950. <[https://undocs.org/es/A/RES/386\(V\)](https://undocs.org/es/A/RES/386(V))>

Resolución de la ONU 995 (X). *Admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas*, 555ª sesión plenaria, 14 de diciembre de 1955. <[https://undocs.org/es/A/RES/995\(X\)](https://undocs.org/es/A/RES/995(X))>

Resolución de la ONU 1467 (XIV). *Cuestiones generales relativas a la transmisión y examen de información*, 855ª sesión plenaria, 12 de diciembre de 1959. <[https://undocs.org/es/A/RES/1467\(XIV\)](https://undocs.org/es/A/RES/1467(XIV))>

Resolución de la ONU 1514 (XV). *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*, 947ª sesión plenaria, 14 de diciembre de 1960. <[https://undocs.org/es/A/RES/1514\(XV\)](https://undocs.org/es/A/RES/1514(XV))>

Resolución de la ONU 1541 (XV). *Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta*, 948ª sesión plenaria, 15 de diciembre de 1960. <[https://undocs.org/es/A/RES/1541\(XV\)](https://undocs.org/es/A/RES/1541(XV))>

SEBASTIÁN, Pablo. *El País*, 09/06/1981. "El secretario general de la OUA, satisfecho con el resultado de su visita informativa a Canarias".

## Bibliografía

ALGUACIL CUENCA, Pedro (2006). España: de la Sociedad de Naciones a Naciones Unidas. *Anales de derecho*, 24, 303-318.

ARGUDO PÉRIZ, José Luis; PÉREZ MILLA, José Javier (1991). Vinculación nacional y nacionalidad de los habitantes de los territorios descolonizados del África española. *Acciones e investigaciones sociales*, 1, 151-204.

BADDOU, Rita (2008). Nueva Palestina en tierra del Sahara. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 4, 1-18. Traducción del texto original: SAID MUSTAFA, Uali (1971) Nueva Palestina en tierras del Sáhara. *Anfass*, 7-8. <<https://revistas.uam.es/index.php/reim/article/view/768/756>>.

BARBIER, Maurice (1974). *Le Comité de Décolonisation des Nations Unies*. París: Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence.

BARKAOUI, Miloud (1999). Kennedy and the Cold War imbroglio: The case of Algeria's Independence. *Arab Studies Quarterly*, 21, 31-45.

COLA ALBERICH, Julio (1978). Las islas Canarias y los acuerdos de la OUA. *Revista de Política Internacional*, 156, 45-66.

DE PINIÉS Y RUBIO, Jaime (2001). *La descolonización española en las Naciones Unidas*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

DEL PINO, Domingo (2011). España, Argelia y la creación del Magreb. *Política Exterior*, 25, 84-94.

- GARÍ, Domingo (2013). Canarias en la geopolítica del franquismo durante las independencias africanas en 1960. *Geopolítica(s)*, 4, 263-280.
- HILLEBRINK, Steven (2007). *Political Decolonization and Self-Determination. The Case of the Netherlands Antilles and Aruba*. Amsterdam: Wöhrmann Print Service.
- LÓPEZ-MOLINA, José María (1995). La Transición en Canarias. En Javier TUSELL; Álvaro SOTO CARMONA (coords.). *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986). Transición y consolidación política, estructura territorial del Estado* (525-534). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- MÉNDEZ DE VALDIVIA, María (1985). Tensiones en el Magreb. *Afers Internacionals*, 6, 55-69.
- MERCER, John (1979). The Canary Islanders in Western Mediterranean Politics. *African Affairs*, 78, 159-176.
- MIGUEZ, Alberto (1978). Le Sahara Occidental et la politique maghrébine de l'Espagne. *Politique étrangère*, 43, 173-180.
- MORALES LEZCANO, Víctor (1991). La descolonización del Norte de África en perspectiva histórica. *Espacio, Tiempo y Forma, S.V, Hª Contemporánea*, 4, 171-180.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel (2007). Nuevos y viejos nacionalistas: la cuestión territorial en el tardofranquismo, 1959-1975. *Ayer*, 68, 59-87.
- REGUERO SANZ, Itziar. (2018). *La otra Transición: la prensa de Madrid ante el Estado de las Autonomías (1977-1983)*. Tesis Doctoral. Universidad de Valladolid.
- REGUERO SANZ, Itziar. (2016). ¿El último tren para Euskadi? La negociación del Estatuto de Guernica en la prensa madrileña (1979). *Sphera Pública*, 1(16), 21-41.
- RIVLIN, Benjamin (1982). The United States and Moroccan International Status, 1943-1956: A Contributory Factor in Morocco's Reassertion of Independence from France. *The International Journal of African Historical Studies*, 15, 64-82.
- ROBLES-PIQUER, Carlos (2011). *Memoria de las cuatro Españas: República, guerra, franquismo y democracia*. Madrid: Planeta.
- UTRERA, Federico (1996). *Canarias, secreto de estado: episodios inéditos de la transición política y militar en las islas*. Madrid: Mateos López.
- VASCONCELOS, Álvaro (1988). Portuguese Defence Policy: Internal Politics and Defence Commitments. En John CHIPMAN (ed.). *NATO'S Southern Allies: Internal and External challenges* (86-139). Nueva York: Routledge.